

**MONTO DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR FALTAS ELECTORALES
 COMETIDAS POR JURADOS ELECTORALES, NOTARIAS Y NOTARIOS
 ELECTORALES, SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES
 POLÍTICAS Y PARTICULARES
 GESTIÓN 2016**

(Salario Mínimo Bs1.805.-)

FALTAS COMETIDAS POR LAS O LOS JURADOS ELECTORALES

FALTA	SANCIÓN	MONTO EN Bs
Las y los Jurados Electorales que no asistan a las Juntas de Jurados	Multa equivalente al 30% de un salario mínimo	Bs 541,50
Las y los Jurados Electorales que no asistan injustificadamente o abandonen la mesa de sufragio el día de la elección	Multa equivalente al 30% de un salario mínimo	Bs 541,50
Las y los Jurados Electorales que se ausenten temporalmente de la mesa de sufragio sin autorización de la Presidenta o Presidente, o cuando estén presentes menos de cuatro juradas o jurados	Multa equivalente al 30% de un salario mínimo vigente	Bs 541,50
Las y los Jurados Electorales que se nieguen a firmar el acta electoral serán sancionados con una multa equivalente al 30% de un salario mínimo vigente al momento de la comisión de la falta.	Multa equivalente al 30% de un salario mínimo	Bs 541,50
Las y los Jurados Electorales que se nieguen a consignar, en el Acta Electoral, los resultados obtenidos y las observaciones que eventualmente se hayan presentado serán sancionados con una multa equivalente al 30% de un salario mínimo vigente al momento de la comisión de la falta.	Multa equivalente al 30% de un salario mínimo	Bs 541,50
Las y los Jurados Electorales que no informen de inmediato a las o los Notarios Electorales las violaciones a las normas electorales que se encuentren fuera del ámbito de su competencia	Multa equivalente al 30% de un salario mínimo	Bs 541,50
Las y los Jurados Electorales que no devuelvan todo el material previsto en los sobres de seguridad a las o los Notarios Electorales, o no lo hagan oportunamente.	Multa equivalente al 15% de un salario mínimo	Bs 270,75
Las y los Jurados Electorales que se nieguen a proporcionar copias del acta electoral a los delegados de organizaciones políticas o de otras organizaciones, debidamente habilitadas en referendos o revocatorias de mandato	Multa equivalente al 30% de un salario mínimo	Bs 541,50
Las y los Jurados Electorales que se nieguen a dar asistencia para el voto a las personas con necesidades particulares, o a las personas mayores de sesenta (60) años que lo requieran expresamente.	Multa equivalente al 15% de un salario mínimo	Bs 270,75
Las y los Jurados Electorales que se nieguen a dar información u orientación para el ejercicio del derecho al voto en el idioma oficial que predomine en la localidad en la que funcione la mesa de sufragio.	Multa equivalente al 15% de un salario mínimo	Bs 270,75
Las y los Jurados Electorales que no cumplan con los horarios establecidos para la apertura y cierre de la mesa de sufragio.	Multa equivalente al 30% de un salario mínimo	Bs 541,50

**MONTO DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR FALTAS ELECTORALES
COMETIDAS POR JURADOS ELECTORALES, NOTARIAS Y NOTARIOS
ELECTORALES, SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES
POLÍTICAS Y PARTICULARES
GESTIÓN 2016**

FALTAS COMETIDAS POR NOTARIAS Y NOTARIOS ELECTORALES

FALTA	SANCION	MONTO EN Bs
Las y los Notarios Electorales que inscriban a los ciudadanos en el Padrón Electoral, sin consignar los datos exigidos en los formularios de empadronamiento.	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los Notarios Electorales que no envíen oportunamente al Tribunal Electoral Departamental los formularios de empadronamiento de las electoras y los electores inscritas e inscritos para su incorporación al Padrón Electoral	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los Notarios Electorales que no asistan a la organización de los Jurados de mesas de sufragio	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los Notarios Electorales que no apoyen en la capacitación de los Jurados	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los Notarios Electorales que se ausenten del recinto electoral a su cargo durante la jornada electoral.	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los Notarios Electorales que no resuelvan oportunamente reclamos de las personas que se consideren indebidamente inhabilitadas.	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los Notarios Electorales que no velen por la seguridad e integridad del material electoral, mientras se encuentre bajo su custodia.	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los Notarios Electorales que no distribuyan oportunamente el material electoral a las mesas de sufragio.	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los Notarios Electorales que no entreguen oportunamente los sobres de seguridad a los Tribunales Electorales Departamentales.	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los Notarios Electorales que no informen de inmediato las violaciones a las normas electorales, de las que se tenga conocimiento durante el desarrollo del proceso.	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50

**MONTO DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR FALTAS ELECTORALES
COMETIDAS POR JURADOS ELECTORALES, NOTARIAS Y NOTARIOS
ELECTORALES, SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES
POLÍTICAS Y PARTICULARES
GESTIÓN 2016**

FALTAS COMETIDAS POR SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS

FALTA	SANCION	MONTO EN Bs
Las y los servidores públicos que no exijan el certificado de sufragio en los casos establecidos por la Ley, dentro de los noventa (90) días siguientes a los comicios.	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los servidores públicos que realicen acciones para la irregular constitución y funcionamiento de las mesas de sufragio.	Multa equivalente al 80% de un salario mínimo	Bs 1.444
Las y los servidores públicos que faciliten durante el periodo electoral uno o más bienes muebles y/o inmuebles públicos a organizaciones políticas.	Multa equivalente al 80% de un salario mínimo	Bs 1.444
Las y los servidores públicos que circulen en vehículos motorizados públicos el día de la elección, sin la autorización respectiva	Multa equivalente al 65% de un salario mínimo	Bs 1.173,25
Las y los servidores públicos que intervengan, obstaculicen o ejerzan injerencia de cualquier tipo en procesos de elección o designación de autoridades, representantes o candidaturas, realizados bajo las normas y procedimientos de la Democracia Comunitaria	Multa equivalente al 80% de un salario mínimo	Bs 1.444
Las y los servidores públicos que se nieguen a colaborar de forma efectiva y oportuna a los requerimientos del Órgano Electoral Plurinacional, para el cumplimiento de la función electoral.	Multa equivalente al 80% de un salario mínimo	Bs 1.444
Las y los servidores públicos que impidan, obstaculicen o limiten el ejercicio de los derechos consagrados en la Ley N° 026 a favor de las delegadas y los delegados de organizaciones políticas y de otros actores electorales.	Multa equivalente al 80% de un salario mínimo	Bs 1.444

**MONTO DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR FALTAS ELECTORALES
 COMETIDAS POR JURADOS ELECTORALES, NOTARIAS Y NOTARIOS
 ELECTORALES, SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES
 POLÍTICAS Y PARTICULARES
 GESTIÓN 2016**

**FALTAS COMETIDAS POR ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y MULTAS
 APLICADAS**

FALTA	SANCION	MONTO EN Bs
Las organizaciones políticas que impidan, obstaculicen o limiten el ejercicio de los derechos consagrados en la Ley N° 026, a favor de las delegadas o delegados y de otras u otros actores electorales	Multa equivalente a 20 salarios mínimos	Bs 36.100
Las organizaciones políticas que realicen campaña electoral y/o propaganda electoral con anterioridad a la publicación oficial de la convocatoria o dentro de los tres (3) días antes del día de la votación.	Multa equivalente a 60 salarios mínimos	Bs 108.300
Las organizaciones políticas que impidan el ejercicio del control social sobre su organización.	Multa equivalente a 10 salarios mínimos	Bs 18.050
Las organizaciones políticas que incumplan resoluciones electorales dirigidas a las organizaciones políticas, serán sancionadas con una vigente al momento de la comisión de la falta.	Multa equivalente a 50 salarios mínimos	Bs 90.250

**MONTO DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR FALTAS ELECTORALES
COMETIDAS POR JURADOS ELECTORALES, NOTARIAS Y NOTARIOS
ELECTORALES, SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES
POLÍTICAS Y PARTICULARES
GESTIÓN 2016**

FALTAS COMETIDAS POR PARTICULARES Y MULTAS APLICADAS

FALTA	SANCION	MONTO EN Bs
Las y los ciudadanos que no se inscriban en el Padrón Electoral o se inscriban proporcionando datos incompletos.	Multa equivalente al 25% de un salario mínimo	Bs 451,25
Las y los funcionarios de entidades financieras públicas o privadas que no exijan el certificado de sufragio en los casos establecidos por la Ley, dentro de los noventa (90) días siguientes a los comicios.	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las personas jurídicas públicas o privadas (empresas especializadas de opinión pública, de medios de comunicación u organismos de observación electoral, nacional o internacional) que difundan estudios de opinión para fines electorales, sin estar habilitados por los Tribunal Electoral competente, o la realicen fuera del plazo o se incumplan otras disposiciones establecidas por la Ley N° 026.	Multa equivalente a 50 salarios mínimos	Bs 90.250
Las y los ciudadanos que inciten o realicen manifestaciones, reuniones o propaganda política en las proximidades de la mesa de sufragio o fuera de los plazos establecidos por la Ley.	Multa equivalente al 80% de un salario mínimo	Bs 1.444
Las y los ciudadanos que impidan u obstaculicen por cualquier medio la representación que deban hacer ciudadanos o ciudadanas inhabilitadas, ante la autoridad electoral competente para su habilitación, serán sancionadas con una vigente al momento de la comisión de la falta.	Multa equivalente al 25% de un salario mínimo	Bs 451,25
Los propietarios o administradores de lugares o establecimientos públicos que expendan bebidas alcohólicas dentro de los plazos prohibidos por Ley.	Multa equivalente a 5 salarios mínimos	Bs 9.025.-
Las y los ciudadanos que consuman bebidas alcohólicas dentro de los plazos prohibidos por Ley	Multa equivalente al 50% de un salario mínimo	Bs 902,50
Las y los ciudadanos que porten armas de cualquier tipo, el día de la elección, con excepción de las fuerzas encargadas de mantener el orden público, serán sancionados con una vigente al momento de la comisión de la falta.	Multa equivalente a 2 salarios mínimos	Bs 3.610
Las y los ciudadanos que por cualquier medio violen el secreto del voto, serán sancionados con una multa equivalente al 25% de un salario mínimo vigente al momento de la comisión de la falta.	Multa equivalente al 25% de un salario mínimo	Bs 451,25
Las y los ciudadanos que no voten el día de la elección o no exhiban el certificado de sufragio como único documento que acredita haber cumplido con la obligación del voto dentro de los noventa (90) días siguientes a la elección, no podrán: i) acceder a cargos públicos, ii) efectuar trámites bancarios y iii) obtener pasaporte. Sin perjuicio de lo anterior serán sancionados con una multa equivalente al 25% de un	Multa equivalente al 25% de un salario mínimo	Bs 451,25

**MONTO DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR FALTAS ELECTORALES
COMETIDAS POR JURADOS ELECTORALES, NOTARIAS Y NOTARIOS
ELECTORALES, SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS, ORGANIZACIONES
POLÍTICAS Y PARTICULARES
GESTIÓN 2016**

<p>salario mínimo vigente al momento de la comisión de la falta.</p> <p>Quedan eximidas y eximidos de esta sanción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas que no pudieron votar por caso fortuito o fuerza mayor comprobada documentalmente. • Las personas mayores de setenta (70) años • Las personas que acrediten haber estado ausentes del territorio nacional al momento de la votación. 		
Las y los ciudadanos que circulen en vehículos motorizados el día de la elección, sin la autorización respectiva.	Multa equivalente al 25% de un salario mínimo	Bs 451,25
Las y los ciudadanos que incumplan resoluciones electorales.	Multa equivalente al 25% de un salario mínimo	Bs 451,25

www.yoparticipo.oep.org.bo

Para mayor información consulta en:

 Tribunal Supremo Electoral
  @TSEBolivia
  712 95495
  www.youtube.com/OEPTSEBolivia
 Fuentedirecta.oep.org.bo
(periódico digital del OEP)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Av. Sánchez Lima N° 2482, Sopocachi

Teléfonos: (591)-2-2424221, (591)-2-2422338, (591)-2-2416710 • Fax: 2423175

————— **Estado Plurinacional de Bolivia** —————